

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE  
REPUESTOS DE AMORTIGUADORES KONI CON DESTINO AL MATERIAL MOVIL ADSCRITO A  
METRO DE MADRID**



**MAYO - 2017**



## ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE.....	4
2. CANTIDADES ESTIMADAS .....	4
3. REQUISITOS .....	5
3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	5
3.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO.....	5
3.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD .....	6
4. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA	6
5. GARANTÍAS.....	7
6. ASISTENCIA TÉCNICA .....	9



Dado el carácter reservado de toda la información contenida en el presente documento, la mera participación en este concurso (que comienza con la recepción de este documento) supone que todos y cada uno de los oferentes aceptan tratar todos los datos relativos a este proyecto como información privada de METRO DE MADRID, S.A. En consecuencia se debe garantizar la confidencialidad de la misma y se utilizará únicamente a efectos de la redacción de una oferta para el citado concurso. Asimismo los oferentes se comprometen a no ceder, mostrar, transferir por medio alguno la totalidad o partes de este documento.



## 1. OBJETO Y ALCANCE

Constituye el objeto del contrato el suministro de repuestos empleados en el mantenimiento de amortiguadores KONI ya instalados en el parque del Material Móvil adscrito a Metro de Madrid, por un periodo de dos (2) años desde la formalización del contrato.

Estos repuestos se encuentran listados en el **Anexo I REFERENCIAS, CANTIDADES Y COND.SUMINISTRO**.

Las empresas que deseen licitar deberán hacerlo por la totalidad de los repuestos indicados en el **Anexo I REFERENCIAS, CANTIDADES Y COND.SUMINISTRO**. No se admitirán ofertas parciales quedando estas desestimadas.

## 2. CANTIDADES ESTIMADAS

Estos repuestos se encuentran instalados en los amortiguadores de los bogies de los vehículos del Material móvil de las series 2000, 5000, 6000, 7000, 8000 y 9000, y se sustituyen en las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo

Debido a lo anteriormente indicado, no es posible conocer la cantidad exacta para cada repuesto que garantice las necesidades reales durante el periodo de vigencia del contrato. No obstante, a lo anterior, se han estimado unas cantidades para cada uno de los repuestos para un periodo de dos (2) años. Estas cantidades se han de tomar por parte del licitador como referencia orientativa para realizar su oferta económica. El consumo real de cada repuesto, durante el periodo de vigencia del contrato, podrá variar respecto a las cantidades estimadas.

Metro de Madrid ha estimado que para cubrir las necesidades durante un periodo de dos (2) años necesitará adquirir de cada repuesto las cantidades que se detallan en el **Anexo I REFERENCIAS, CANTIDADES Y COND.SUMINISTRO**.

Estas cantidades no constituyen un compromiso de suministro sino únicamente una referencia orientativa para los licitadores de cara a facilitar la preparación de sus ofertas. Las entregas estarán subordinadas a las necesidades reales de Metro de Madrid, lo que implica que, en casos excepcionales de deterioro, modificaciones en la planificación de las operaciones de mantenimiento o incidencias en la explotación que afecten a estos componentes, pudiera darse el caso de que para alguna o algunas referencias se tuviera que solicitar una cantidad superior o inferior a la inicialmente estimada, o incluso no solicitar cantidad alguna.



### 3. REQUISITOS

#### 3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Los repuestos objeto de la licitación se emplean en el mantenimiento en los amortiguadores ya instalados en los bogies de los vehículos del Material móvil de las series 2000, 5000, 6000, 7000, 8000 y 9000, y se sustituyen en las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo.

- Metro de Madrid de conformidad con el contenido de las Normas Técnicas de aplicación, realiza las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los amortiguadores que equipan el Material móvil adscrito a Metro de Madrid.
- Metro de Madrid de acuerdo con su experiencia y con base en la criticidad para la seguridad en la circulación que tienen los equipos y repuestos que constituyen el objeto del presente PPT, y con el fin de garantizar la fiabilidad en las reparaciones que realiza, se requiere que los modelos o referencias de los repuestos aceptables para Metro de Madrid sean originales o en caso de ofertar equivalentes tienen que ser sometidos a un proceso de homologación previa, que asegure su validez, compatibilidad física y funcional, y prestaciones funcionando según lo previsto en el diseño y de manera segura en los equipos donde van montados. Todos los amortiguadores son del fabricante Koni, y actualmente los únicos repuestos homologados corresponde con las referencias de este fabricante indicadas en el **Anexo I REFERENCIAS, CANTIDADES Y COND.SUMINISTRO**.
- Las características, forma, dimensiones, tratamiento y acabado superficial, serán conformes con los requisitos especificados por el fabricante para cada referencia. En el **Anexo I REFERENCIAS, CANTIDADES Y COND.SUMINISTRO** se indica la referencia original de cada repuesto.

Como se ha indicado anteriormente, estos repuestos están sometidos a un requisito de homologación previa, por lo que los repuestos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación. En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados:

[ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID → PERFIL DEL CONTRATANTE → Licitaciones en curso y adjudicaciones → Procedimiento de Homologación de Repuestos Matriculados).

#### 3.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO.

Los repuestos se suministrarán en diferentes entregas, según las necesidades reales de Metro de



Madrid, y en los plazos consignados en cada posición del pedido y/u orden de entrega; plazos que deberán ser coincidentes con los especificados en la oferta del adjudicatario.

- El Adjudicatario suministrará en el Almacén Central de Metro de Madrid, las cantidades que le sean requeridas en cada pedido y/u orden de entrega.
- Durante la vigencia del contrato se emitirán diversas órdenes de entrega según las necesidades reales de Metro Madrid.
- Cuando se solicite el suministro de los repuestos embalados o empaquetados, la caja o bolsa de plástico que los contenga deberá quedar identificada mediante etiqueta, que incluirá, al menos, la siguiente información:
  - Número de referencia interna o matrícula de Metro.
  - Designación.
  - Número y nombre del suministrador.
  - Número de contrato de Metro.
  - Cualquier otro dato que resulte de interés para el suministrador.

En el **Anexo I REFERENCIAS, CANTIDADES Y COND.SUMINISTRO** se incluyen las condiciones de expedición y envío aplicables al suministro para cada repuesto.

- El plazo de entrega será el fijado por el licitador en su oferta, desestimando cualquier oferta que supere el plazo máximo de ciento veinte (120) días naturales, contados desde la fecha de emisión y envío de la orden de entrega de Metro de Madrid.

### **3.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD**

Con cada suministro, el Adjudicatario deberá entregar junto con la mercancía, la documentación de calidad que se le requiera de manera explícita en el correspondiente pedido y/u orden de entrega. De no existir mención explícita, el Adjudicatario enviará junto con la mercancía una declaración de conformidad tipo 2.1 (según EN 10204) respecto el plano o especificación del producto, correspondiente a las unidades entregadas.

### **4. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA**

Formarán parte de la oferta técnica, al menos, los siguientes documentos:

- **Anexo II OFERTA TÉCNICA PLAZOS**

Para la cumplimentación de la oferta técnica se ha confeccionado el **Anexo II OFERTA TÉCNICA PLAZOS** donde se encuentran indicadas las referencias homologadas actualmente



para cada repuesto. En este documento se deberá indicar el plazo de suministro para cada repuesto. Se deberá tener en cuenta que dicho plazo no podrá ser superior a ciento veinte (120) días naturales.

## **5. GARANTÍAS**

La garantía será de dos (2) años contando desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación.

Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Adjudicatario atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Adjudicatario, indicándole, en su caso, el alcance de la incidencia. El Adjudicatario se compromete al reprocesado o reposición sin cargo, de la totalidad del material defectuoso. El plazo máximo de reposición no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación, en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Compras el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro no fuera posible técnicamente o económicamente inviable, el Adjudicatario realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

El Adjudicatario, quedará obligado a la sustitución inmediata del repuesto defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con METRO DE MADRID S.A., para detectar la existencia de más repuestos con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Adjudicatario.

### **GARANTÍA DE CALIDAD**

La inspección y/o verificación de las piezas suministradas será realizada directamente por el Adjudicatario asumiendo la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de entrada de los suministros. El Adjudicatario se responsabilizará frente a METRO DE MADRID S.A. de cualquier defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a METRO DE MADRID S.A. y a terceras partes. No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los requerimientos técnicos del producto.



Cualquier problema de calidad de los repuestos que aparezca durante el funcionamiento, en el proceso de montaje o en controles esporádicos, será analizado y evaluado por METRO DE MADRID S.A, y de acuerdo con su importancia METRO DE MADRID S.A. se reserva el derecho de actuación, para la defensa de sus intereses.

El Adjudicatario dispondrá y dedicará a la ejecución de Contrato el personal necesario debidamente cualificado y formado capaz de analizar, resolver y realizar estudios de la fiabilidad y de los potenciales desgastes y averías que se puedan producir durante la explotación, e implantar y ejecutar las modificaciones necesarias para cumplir con los niveles de fiabilidad requeridos.

En lo relativo a la trazabilidad de los repuestos, los procesos de fabricación deberán permitir identificar cada suministro con la documentación de control del lote de fabricación correspondiente, debiendo quedar reflejado en el Certificado de Calidad, debidamente firmado por el Departamento de Calidad del Adjudicatario, garantizando la conformidad de las piezas suministradas, este certificado deberá acompañar a la mercancía en el momento de la entrega del suministro.

El Adjudicatario mantendrá los registros de los controles de calidad de las piezas, pruebas funcionales y materias primas empleadas en su fabricación, al menos durante el periodo de vida útil de las mismas. Dichos datos serán facilitados a METRO DE MADRID S.A. cuando lo requiera.

El Adjudicatario está obligado a informar a METRO DE MADRID S.A. de las desviaciones observadas en el cumplimiento de este contrato, tan pronto como sea posible y antes de tomar medidas correctivas al respecto.

Las actuaciones descritas anteriormente no prejuzgan el resultado definitivo de los componentes suministrados, que vendrá determinado por el comportamiento y rendimiento en el servicio al que están destinados.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de las mercancías rechazadas. Las mercancías rechazadas serán repuestas por otras correctas por el Adjudicatario, en un plazo no superior al plazo de entrega establecido para el repuesto a partir de la fecha de la aceptación del rechazo.

Si se tratase de fallos sistemáticos, el Contratista se compromete a retirar todo del stock de repuestos defectuosos disponible en los Almacenes de METRO DE MADRID, S.A., y a sustituir tanto éstos como los montados en los trenes por repuestos correctos, sufragando a su costa todos los gastos que ello origine y los efectos adicionales de paralización de unidades.

En el caso de que, por pura operatividad, las reparaciones o sustituciones que sea preciso realizar, con origen en repuestos defectuosos suministrados, fuesen efectuadas por METRO DE MADRID S.A., se repercutirán al Contratista los costes de las citadas reparaciones o sustituciones, sin perjuicio de que éste aporte además los repuestos válidos.



## **6. ASISTENCIA TÉCNICA**

El Adjudicatario designará personal cualificado de su Organización como interlocutor con METRO DE MADRID S.A., a efectos de gestión del presente Contrato, y colaborará a requerimiento de éste en los análisis de averías o de calidad de los suministros, o ante incidentes con origen en sus suministros, emitiendo los informes requeridos.

Dentro de las actividades propias de la Asistencia Técnica del Adjudicatario, además de las indicadas y ante averías sistemáticas que puedan afectar a la funcionalidad de los equipos y a la seguridad, potencialmente producidas por repuestos defectuosos de su suministro, se garantizará la presencia del personal del suministrador en METRO DE MADRID a requerimiento de éste, para la observación de fenómenos, averías, mediciones, muestreos, registros, ajustes u otras operaciones, y realización de las campañas precisas para comprobar la actuación o funcionalidad de los equipos que montan sus repuestos, y para verificar la correcta actuación de los repuestos y piezas tras la realización de modificaciones o cambios de diseño o cambio de repuestos, o cualesquiera otras que tengan su origen en las indicaciones o quejas de METRO DE MADRID S.A.